



RESOLUCION N° 83

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN 2026 -JG.-

N° 200-63/2022.-

El Expte. N° 200-63/2022. Iniciado por: Gobernación.
Objeto: S/ Altas de Contrato de Servicio Ejercicio 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Judith Ramona Aramayo, Fabiola Belén Benitez, Nahir Ileana Tobar Alias y Samuel Jonatan Urbina de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs.15,

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 41; 43) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 de Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que a fs. 43 rola formulario de Solicitud de Bajas Contratos – Ejercicio 2022 de la Sra. Judith Ramona Aramayo.

Que, a fs. 46/47 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 60 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo dispuesto en el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-12;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 63), compartido parcialmente por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs.63), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **JUDITH RAMONA ARAMAYO**, CUIL N° 27-31455583-5, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración

2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 83

Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su representante titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes NAHIR ILEANA TABAR ALIAS, CUIL Nº 27-41035375-5 Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161, FABIOLA BELEN BENITEZ, CUIL Nº 27-33488283-2, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 y SAMUEL JONATAN URBINA, CUIL Nº 20-36720318-8, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley Nº 3161 todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-8 Personal Contratado.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, devuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.R.M. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE